



# Resolución de Gerencia General



N° : 256-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de agosto de 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



**VISTO:** Informe N° 045-2020-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 321-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 418-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 451-2020-OADM-PERPG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 210-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 564.2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Resolución para asignación de Fondo por encargo Interno.



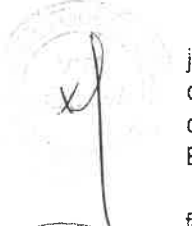
**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;



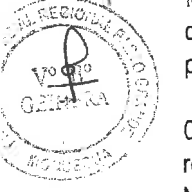
Que conforme a la directiva N°001-2013-PERPG" procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos" en el ítem V **DEFINICIONES numeral 5.7 ENCARGOS** internos señala: son entregas de dinero efectuadas mediante un cheque o giro bancario al personal de la entidad para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de ciertas tareas o trabajos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales (...) así mismo señala el ítem VII disposiciones específicas , numeral **7.5 OTROS GASTOS, ENCARGOS INTERNOS Y REEMBOLSOS 2) ENCARGOS INTERNOS a)** cuando excepcionalmente se requieren efectuar contrataciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión, ni con la debida anticipación o existan contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, se utilizara la modalidad de "encargos internos".



Que, con Informe N° 045-2020-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de julio del 2020, el Responsable del Proyecto "Creación de la Infraestructura de riego represa Juiñas para mejoramiento y ampliación del servicio de agua en 4 localidades del distrito de Lloque – Provincia de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", solicita la asignación de Fondo por Encargo, para "Gastos para pago de Análisis de caracterización" de muestra de suelos en INIA – AREQUIPA correspondiente a la Meta: 0035, por un monto de Mil Ochocientos Noventa Soles.



Que, con Informe N° 321-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 17 de julio 2020, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, remite el presente expediente donde solicita la asignación de Fondo Por encargo, "gastos para pago de análisis de caracterización" de muestras de suelo en INIA – Arequipa del proyecto, el cual será rendido oportunamente; cabe indicar que es favorable y procedente la solicitud de fondo por Encargo.



Que, mediante Informe N° 418-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 31 de julio del 2020, la oficina de Abastecimiento emite opinión técnica referente al fondo por encargo, indicando que es PROCEDENTE a razón de que el "Pago por el servicio de análisis de caracterización" solo puede ser provisto por el Instituto Nacional de Innovación Agraria –Arequipa.

Que, con Informe N° 451-2020-OADM-PERPG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de agosto del 2020, la Oficina de Administración remite Opinión técnica emitida por la Oficina de abastecimiento respecto al Fondo por Encargo Interno para Realizar el pago de servicio de análisis de caracterización del Instituto Nacional de Innovación Agraria – Arequipa, el monto total asciende a S/. 1,890.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 210-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de agosto del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal, indicando ante lo solicitado que cuenta con Certificación Presupuestal N° 129, Específica de gasto 2.6.81.31 Elaboración de Expedientes Técnicos por el monto de S/. 1,890.00 Soles.

Que, con Memorandum N° 564.2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 10 de agosto del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Resolución para asignación de Fondo por encargo Interno, para realizar el pago del "servicio del análisis

N° : 256-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de agosto de 2020

de caracterización del Instituto Nacional de Innovación Agraria – Arequipa” a favor del servidor FELIX JUAN MANCHEGO CHAVEZ – Responsable de Proyecto “Creación de la Infraestructura de riego represa Juiñas para mejoramiento y ampliación del servicio de agua en 4 localidades del distrito de Lloque – Provincia de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, por un monto total de S/. 1,890.00 Soles, con cargo a la Meta N° 035.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el fondo bajo la modalidad de encargo interno por la suma de S/ 1,890.00 soles (Mil Ochocientos Noventa con 00/100 soles), para realizar el pago del “servicio del Análisis de Caracterización del Instituto Nacional de Innovación Agraria – Arequipa”, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE						
1	Descripción del Bien o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de Servicio de Análisis de Caracterización en la Estación Experimental Agraria Arequipa, para la elaboración de los estudios de inversión que se elabora en la gerencia de proyectos y Desarrollo Agrícola.</li> <li>Meta del proyecto: 0035 “Creación de la Infraestructura de riego represa Juiñas para mejoramiento y ampliación del servicio de agua en 4 localidades del distrito de Lloque – Provincia de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”.</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ACTIVIDADES</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Pago por Servicio de Análisis de Caracterización</td> <td>S/. 1,890.00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDADES	TOTAL	01	Pago por Servicio de Análisis de Caracterización	S/. 1,890.00
ITEM	ACTIVIDADES	TOTAL						
01	Pago por Servicio de Análisis de Caracterización	S/. 1,890.00						
2	Justificación	<p>El servicio de Análisis de Caracterización del Instituto Nacional de Innovación Agraria Arequipa no se ajusta a la ley de contrataciones del estado, motivo por el cual no se puede generar un cuadro de necesidad u orden de servicio para la cancelación de la información a adquirir teniendo como única alternativa hacer uso del fondo por encargo La gerencia de proyectos y Desarrollo Agrícola es el órgano de Línea del Proyecto Especial Regional Pasto Grande encargado de realizar estudios y proyectos mediante un adecuado diseño gestión y dirección para las etapas de programación ejecución evaluación y supervisión de los proyectos Dentro de los objetivos de la Gerencia de Desarrollo Agrícola se tiene que promover la gestión de recurso hídricos de las aguas ubicadas en la región Moquegua, asegurando la gestión participativa multisectorial, promoviendo la elaboración de estudios en base a la planificación concertación regulación y USO sostenible a través de una cultura del agua, valor ambiental cultural, económico y social del agua además de generar y presentar propuestas para concretizar proyectos de interés del PERPG, enmarcados en beneficio de la región Moquegua.</p> <p>Los servicios serán sustentados con los originales de comprobantes de pago.</p>						
3	Importe	S/. 1,890.00 soles (Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles).						
4	Fecha o periodo	Se considera que a partir de la emisión del cheque, se considere un plazo de 10 días hábiles.						
5	Nombre del persona y modalidad del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Felix Juan Manchego Chávez</li> <li>Modalidad de Contrato: contratado.</li> <li>Cargo Responsable de Proyecto.</li> <li>DNI N° 70073760.</li> </ul>						
6	Fuente de financiamiento	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones						
7	META	035: “Creación de Infraestructura de Riego Represa Juiñas para Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua en 4 localidades del Distrito de Lloque – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua”						



N° : 256-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de agosto de 2020

8	Certificación Presupuestal	129
9	Específica de Gasto	2.6.81.31 Elaboración de Expedientes Técnicos

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a Ing. FELIX JUAN MANCHEGO CHÁVEZ, identificado con DNI N° 70073760 como responsable del manejo y administración del fondo por encargo a otorgarse.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la obligatoriedad de la designada de rendir cuentas documentadas a la oficina de contabilidad, en un plazo de 03 días hábiles luego de vencido el plazo otorgado, de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO QUINTO: REMITIR**, copia de la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Presupuesto y Planificación e Interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
**ING. AGUSTO MATEO MAMANI LUIS**  
 GERENTE GENERAL